

ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
NIT. 860.325.638-4
CALLE 37 No. 16 - 52 BOGOTÁ D.C. TEL. 2486777



ORDEN DE COMPRA
 ORDEN DE SERVICIO

No. 000401

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROVEEDOR: MANUEL FERNANDO PERDOMO
NIT - y/o C.C.: 795056510
DIRECCIÓN: CRA 65 A No 98 -79 IN 3 APTO 407
CIUDAD: Bogotá D.C.
PROCESO: 000401
ÁREA: ECONOMICA
PROGRAMA: Gastos Generales/
Impresos y publicaciones.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Asociación Colombiana de Porcicultores - PORKCOLOMBIA, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura-FNP, tiene la necesidad de contratar el diseño de una pieza gráfica del documento de cuenta satélite del sector porcícola del Dane de 6 a 8 páginas y elaborar y de dos (2) infografías de indicadores del sector porcícola.

II. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el diseño de una pieza gráfica del documento de cuenta satélite del sector porcícola del Dane de 6 a 8 páginas y elaborar y de dos (2) infografías de indicadores del sector porcícola.

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar diseño de pieza gráfica digital del documento de cuenta satélite del sector porcícola del Dane y entregarla el 30 de noviembre de 2020.
2. Realizar el diseño de dos (2) infografías de indicadores sectoriales y entregarlas el 18 de diciembre de 2020 en versión digital.
3. Enviar los documentos via correo electrónico teniendo en cuenta los datos suministrados por el Area Económica de Porkcolombia-FNP

A. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN

El valor de la orden corresponde a la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.000) incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de la orden.

B. FORMA DE PAGO

PORKCOLOMBIA FNP pagará la orden de servicio de la siguiente manera:

- Un solo pago a los 30 días de la segunda y última entrega por parte del proveedor previo visto bueno y expedición de la correspondiente cuenta de cobro.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN

El plazo de ejecución de la orden es de 23 días calendario, del 26 de noviembre a 18 de diciembre de 2020.

D. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN:

El lugar de ejecución de la orden es en la ciudad de Bogotá D.C.

Formato:

GA-GC-P01-F17

Versión 2 Febrero 2017



